

REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA
 PROVINCIA DE PARINACOTA
 I.MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO MUNICIPAL N. 32/2025
 VISVIRI, 22 de enero de 2025

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N.º 21.722, publicada en el Diario Oficial del día 13.12.2024, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2025.
- 2.- La sesión ordinaria de Concejo N.º 01 de fecha 12.12.2024, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año
- 3.- Las Resoluciones Nos 6, 7 de fecha 26.03.19 y No. 8 de fecha 27.03.19. emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón
- 4.- El certificado N. 1 emitido por la D.A.F., mediante la cual se solicita la autorización para realizar la modificación presupuestaria del Area de Salud N.01 y el certificado de fecha 16.01.2025 emitido por el Sr. Secretario Municipal, mediante el cual se certifica la aprobación por parte del Concejo Municipal en la reunión ordinaria N. 01 de fecha 16.01.2025, de la I Modificación Presupuestaria del Area de Salud .
- 5.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1. APRUEBASE, la Primera Modificación Presupuestaria del área Salud para el año 2025:

1.- PARTIDA DE GASTOS Y/O INVERSION A INCREMENTAR:							
Aumenta partida de Gastos y/o Inversión como sigue:						(en pesos)	
SUE	ITEM	ASIG.	DENOMINACION			AUMENTA	DISMINUYE
						PARTIDA	PARTIDA
						GASTOS	GASTOS
						O DISMINUYE	O AUMENTA
						PARTIDA	PARTIDA
						INGRESOS	INGRESOS
SALUD (Ajuste Saldo Inicial)							
ITEM 01							
SUE	ITEM	ASIG.	SUE	SUBA		SG	
115	15				Saldo Inicial de Caja	1	349.542.569
21	02	001	001		Sueldo Base	1	30.000.000
21	02	004	006		Comisiones Servicio Pais	1	20.000.000
21	02	004	005		Horas Extraordinarias	1	30.000.000
21	02	001	027	022	Desempeño Dificil	1	10.000.000
22	04	004			Productos Farmaceuticos	1	50.000.000
22	06	002			Mantenimiento Vehiculos	1	30.000.000
22	03	001			Para vehiculos	1	30.000.000
22	04	001			Materiales de Oficina	1	10.000.000
22	06	999			Otras Mantenciones	1	40.000.000
22	04	005			Materiales Quirurgicos	1	8.886.904
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	8.000.000
22	08	007			Pasajes y Fletes	1	10.000.000
22	08	001			Servicios de Aseo	1	2.655.665
22	11	999	004		Otros Servicios Tecnicos y Profesionales	1	20.000.000
26	02				Compensaciones por Daños a Terceros	1	10.000.000
29	04				Mobiliario	1	10.000.000
29	06	001			Equipos Informaticos	1	10.000.000
34	07	002			Gastos en Bienes y Servicios	1	20.000.000
TOTAL						349.542.569	349.542.569

- 2.- La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACB/EAA/NSF/MCL/CBV/JJV/LMS/rvh



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA
 PROVINCIA DE PARINACOTA
 I.MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO MUNICIPAL N. 31/2025
 VISVIRI, 22 de enero de 2025

VISTOS:

- Estos antecedentes:
- 1.- La Ley N.º 21.722, publicada en el Diario Oficial del día 13.12.2024, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2025.
 - 2.- La sesión ordinaria de Concejo N.º 01 de fecha 12.12.2024, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año
 - 3.- Las Resoluciones Nos 6, 7 de fecha 26.03.19 y No. 8 de fecha 27.03.19. emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón
 - 4.- El certificado N. 1 emitido por la D.A.F., mediante la cual se solicita la autorización para realizar la modificación presupuestaria del Area de Salud N.01 y el certificado de fecha 16.01.2025 emitido por el Sr. Secretario Municipal, mediante el cual se certifica la aprobación por parte del Concejo Municipal en la reunión ordinaria N. 01 de fecha 16.01.2025, de la I Modificación Presupuestaria del Area de Salud .
 - 5.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

2. APRUEBASE, la Primera Modificación Presupuestaria del área Salud para el año 2025:

1.- PARTIDA DE GASTOS Y/O INVERSION A INCREMENTAR:							
Aumenta partida de Gastos y/o Inversión como sigue:						(en pesos)	
SUE	ITEM	ASIG.	DENOMINACION			AUMENTA	DISMINUYE
						PARTIDA	PARTIDA
						GASTOS	GASTOS
						O DISMINUYE	O AUMENTA
						PARTIDA	PARTIDA
						INGRESOS	INGRESOS
SALUD (Ajuste Saldo Inicial)							
ITEM 01							
SUE	ITEM	ASIG.	SUE	SUBA		SG	
115	15				Saldo Inicial de Caja	1	349.542.569
21	02	001	001		Sueldo Base	1	30.000.000
21	02	004	006		Comisiones Servicio Pais	1	20.000.000
21	02	004	005		Horas Extraordinarias	1	30.000.000
21	02	001	027	022	Desempeño Dificil	1	10.000.000
22	04	004			Productos Farmaceuticos	1	50.000.000
22	06	002			Mantenimiento Vehiculos	1	30.000.000
22	03	001			Para vehiculos	1	30.000.000
22	04	001			Materiales de Oficina	1	10.000.000
22	06	999			Otras Mantenciones	1	40.000.000
22	04	005			Materiales Quirurgicos	1	8.886.904
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	8.000.000
22	08	007			Pasajes y Fletes	1	10.000.000
22	08	001			Servicios de Aseo	1	2.655.665
22	11	999	004		Otros Servicios Tecnicos y Profesionales	1	20.000.000
26	02				Compensaciones por Daños a Terceros	1	10.000.000
29	04				Mobiliario	1	10.000.000
29	06	001			Equipos Informaticos	1	10.000.000
34	07	002			Gastos en Bienes y Servicios	1	20.000.000
TOTAL						349.542.569	349.542.569

- 2.- La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO ALEX CASTILLO BLAS ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR.
EDUARDO ALVARADO ARAYA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACB/EAA/NSF/MCL/CBV/JVV/LMS/rvh



REPUBLICA DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I.MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

CERTIFICADO



EDUARDO F. ALVARADO ARAYA, Secretario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, quien suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N°2 de fecha 16 de enero de 2025, realizada en la capital comunal Visviri, los cinco concejales presente más el voto del Sr. Alcalde, aprobaron la **I Modificación Presupuestaria Salud año 2025**, presentada por el Director de Administración y Finanzas, con el siguiente desglose:

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

Otorgado en Visviri, a dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ACB.EAA,sgg.-